



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2024007103
Tipo de Expediente	INT - TRANSFERENCIA DE CREDITOS ALCALDIA
Fecha de Apertura	17-09-2024
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 30/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 160..000,00 €.	



Indice del Expediente

18/09/2024	<u>MEMORIA CONCEJAL DE HACIENDA TRANSFERENCIA DE</u>	1..2
18/09/2024	<u>2/2024000002589_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2024018296</u>	3..4
20/09/2024	<u>INFORME DE INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</u>	5..9
20/09/2024	<u>DECRETO DE APROBACIÓN TRANSFERENCIA CRÉDITOS</u>	10..11
20/09/2024	<u>2/2024000002589_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2024018360</u>	12..13
20/09/2024	<u>2/2024000002589_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2024018361</u>	14..15

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 30/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 160.000,00 €.

N° Expediente: 2024007103.

Ante la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 30/2024 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, para dotar con mayor crédito a diversas aplicaciones que no cuentan con el crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal para hacer frente a los gastos propios del área previstos, debido tanto a la imputación a presupuesto corriente PA (pagos pendientes de aplicar) que ha minorado el crédito para el ejercicio actual, y por otro lado tampoco se cuenta con el crédito necesario para hacer frente al consumo de energía eléctrica, ya que si bien la aplicación sí tendría suficiente, no existe crédito en la bolsa de vinculación al haberse excedido de su previsión otros gastos.

Por lo anteriormente expuesto se plantea la baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias a los que esta no les ocasione perjuicio. En este caso se propone dar de baja crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al capítulo de personal, que no se verán perjudicadas por la merma, al contar con crédito adecuado y suficiente para abordar los gastos correspondientes al presente ejercicio 2024, en tanto que se ha retenido ya la totalidad de crédito preciso y únicamente se utilizaría el que a día de hoy está ya sobrante de las plazas vacantes existentes.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a la misma área de gasto por importe de 160.000,00 €.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, deberá emitirse documento contable de retención de crédito (RC) para transferencia con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de crédito n° 30/2024 entre aplicaciones de la misma área de gasto se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

11 920 22100. Administración General. Energía eléctrica90.000,00 €
11 920 22799. Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales70.000,00 €
Total alta de créditos: 160.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

11 920 12000. Administración general. Sueldos del grupo A1	5.000,00 €
11 920 12009. Administración general. Otras retribuciones básicas	3.000,00 €
11 920 12100. Administración general. Complemento de destino	3.000,00 €
11 920 12103. Administración general. Otros complementos	10.000,00 €
11 920 13002. Administración general. Otras remuneraciones	10.000,00 €
11 920 16000. Administración general. Seguridad Social	10.000,00 €
11 920 16001. Administración general. Seguridad Social	7.000,00 €
11 920 16209. Administración general. Otros gastos sociales	45.000,00 €
12 932 12000. Gestión del sistema tributario. Sueldos del grupo A1 ..	15.000,00 €
12 932 13000. Gestión del sistema tributario. Retribuciones básicas .	17.000,00 €
12 932 16000. Gestión del sistema tributario. Seguridad Social	20.000,00 €
16 920 16001. Administración general. Seguridad Social	15.000,00 €
Total baja de créditos:	160.000,00 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 18/09/2024

Operación nº: 18296

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2024000002589
Nº Aplicaciones.....:	0012
Ejercicio/Presupuesto....:	2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 160.000,00 €
IMPORTE (en letra): Ciento sesenta mil Euros		IMPORTE 160.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION M.P. 30/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 160..000,00 €. EXP. 2024007103.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 18/09/2024 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 18/09/2024

Operación nº: 18296

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
bajas

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2024000002589
Nº Aplicaciones.....: 0012
Ejercicio/Presupuesto....: 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 12000	Administración General. Sueldos del Grupo A1	5.000,00 €	640
11 920 12009	Administración General. Otras retribuciones básicas	3.000,00 €	640
11 920 12100	Administración General. Complemento de destino	3.000,00 €	640
11 920 12103	Administración General. Otros complementos	10.000,00 €	640
11 920 13002	Administración General. Otras remuneraciones	10.000,00 €	640
11 920 16000	Administración General. Seguridad Social	10.000,00 €	642
11 920 16001	Administración General. Seguridad Social	7.000,00 €	642
11 920 16209	Administración General. Otros gastos sociales	45.000,00 €	644
12 932 12000	Gestión del sistema tributario. Sueldos del Grupo A1	15.000,00 €	640
12 932 13000	Gestión del sistema tributario. Retribuciones Básicas	17.000,00 €	640
12 932 16000	Gestión del sistema tributario. Seguridad Social	20.000,00 €	642
16 920 16001	Administración General. Seguridad Social	15.000,00 €	642
TOTAL IMPORTE		160.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		160.000,00 €	

**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 30/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 160.000,00 €.

N° Expediente: 2024007103.

Visto el expediente tramitado para efectuar **transferencias de créditos** dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, modificación N° 30/2024 por importe de 160.000,00 €, según autorizan los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4.1.b.2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como control financiero permanente, y a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto, se emite el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 18 de septiembre de 2024, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos correspondientes a distintas aplicaciones de gastos dentro de la misma área de gasto

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 20-09-2024 12:21:46	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1626/2024	Fecha: 20-09-2024 12:24	
Nº expediente administrativo: 2024-007103 Código Seguro de Verificación (CSV): 89689C396C86AAB021DD64799B3EFE51 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/89689C396C86AAB021DD64799B3EFE51			
Fecha de sellado electrónico: 25-09-2024 11:06:37 Ver sello			

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

del Presupuesto prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, por un importe total de 160.000,00 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:

A) Con carácter general:

- Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano.
- Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.
- Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.

B) Estarán vinculados sobre sí mismos los créditos de las aplicaciones presupuestarias que prevean subvenciones nominativas.

C) Igualmente estarán también vinculados sobre sí mismos los créditos del Capítulo 6, inversiones, consignados en el Anexo de Inversiones con destino a un fin concreto, es decir, todos aquellos que no contengan la rúbrica “proyecto genérico”.

D) *En el caso de que se produzcan modificaciones de las áreas asignadas a cada concejal, y siempre que la consignación presupuestaria existente lo permita, no resultará de aplicación la limitación de la clasificación orgánica cuando se trate de aplicaciones que compartan la misma política de gasto y siempre que se correspondan a las áreas asignadas a un mismo concejal.”.*

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

11 920 22100. Administración General. Energía eléctrica	90.000,00 €
---	-------------

11 920 22799. Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....	70.000,00 €
---	-------------

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 20-09-2024 12:21:46
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1626/2024	Fecha: 20-09-2024 12:24
Nº expediente administrativo: 2024-007103 Código Seguro de Verificación (CSV): 89689C396C86AAB021DD64799B3EFE51 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/89689C396C86AAB021DD64799B3EFE51		
Fecha de sellado electrónico: 25-09-2024 11:06:37	- 2 / 5 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-09-2024 11:06:38



Total alta de créditos: 160.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

11 920 12000. Administración general. Sueldos del grupo A15.000,00 €
11 920 12009. Administración general. Otras retribuciones básicas3.000,00 €
11 920 12100. Administración general. Complemento de destino3.000,00 €
11 920 12103. Administración general. Otros complementos 10.000,00 €
11 920 13002. Administración general. Otras remuneraciones 10.000,00 €
11 920 16000. Administración general. Seguridad Social 10.000,00 €
11 920 16001. Administración general. Seguridad Social7.000,00 €
11 920 16209. Administración general. Otros gastos sociales45.000,00 €
12 932 12000. Gestión del sistema tributario. Sueldos del grupo A1 15.000,00 €
12 932 13000. Gestión del sistema tributario. Retribuciones básicas 17.000,00 €
12 932 16000. Gestión del sistema tributario. Seguridad Social20.000,00 €
16 920 16001. Administración general. Seguridad Social 15.000,00 €

Total baja de créditos: 160.000,00 €.

Cuarto: Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Quinto: En relación al órgano competente para la aprobación del expediente, dispone el artículo 179.1 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990):

- “1. Las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso el órgano competente para autorizarlas.*
- 2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”*

Según establece la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

“2.- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto de la Entidad Local pueden ser transferidos a otras partidas con sujeción a las siguientes normas:

a) Órgano competente para su aprobación:

- La Alcaldía-Presidencia o, en su caso, el Concejal Delegado de Hacienda cuando se trate de las transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos y cuando se trate de transferencias que afecten, tanto las altas como las bajas, a créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto.*
- El Pleno de la Corporación en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto salvo cuando afecten a créditos de personal.”*

En consecuencia, corresponde en estos casos al Alcalde-Presidente, o Concejal delegado de Hacienda, ya que se trata de transferencias entre aplicaciones dentro de la misma área de gasto, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la Ley citada, que únicamente resultan de aplicación para aquellos expedientes de modificación presupuestaria cuya competencia para su aprobación corresponda al Pleno de la Corporación.

Tal y como se señala en las propias Bases de Ejecución, esta competencia de la Alcaldía debe entenderse sin perjuicio de las delegaciones efectuadas. Así, mediante Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023 (BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023), se ha delegado en el Concejal de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior y Estadística, la competencia para la iniciación y resolución de los procedimientos de modificación presupuestaria que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, atribuyan a la competencia del Alcalde-Presidente, por lo que es este el órgano competente para la aprobación del presente expediente.

Sexto: Por lo que respecta a la tramitación del expediente, esta se encuentra establecida en el apartado b) del punto 2 de la mencionada Base de Ejecución núm. 15:

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 20-09-2024 12:21:46	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1626/2024	Fecha: 20-09-2024 12:24	
Nº expediente administrativo: 2024-007103 Código Seguro de Verificación (CSV): 89689C396C86AAB021DD64799B3EFE51 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/89689C396C86AAB021DD64799B3EFE51			
Fecha de sellado electrónico: 25-09-2024 11:06:37			

“b) Tramitación: La tramitación del expediente de Transferencia de Crédito, se ajustará al siguiente procedimiento:

- 1) Memoria, formulada por el departamento correspondiente, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente en la que se dé la conformidad de los Concejales-Delegados afectados o, en su caso Memoria de la Alcaldía o del Concejale-Delegado de Hacienda.*
- 2) El documento contable de Retención de Crédito sobre las partidas que se proponen minorar.*
- 3) Informe de Intervención.*
- 4) Propuesta de Concejale de Hacienda, en caso de que no sea el competente para resolver.*
- 5) Acuerdo del Órgano competente.”*

Se ha incorporado al expediente la documentación precisa, por cuanto consta en el mismo la Memoria suscrita por el Concejale delegado de Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2024, en la que se justifica la conveniencia y oportunidad de la modificación, así como documento contable RC para transferencias y bajas que acredita la existencia de crédito suficiente en aquellas aplicaciones en las que se pretende su minoración.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que los importes de los créditos de bajas y altas son iguales, es decir, **no se modifica la cuantía total del Presupuesto**, y comprobado que **se cumple lo dispuesto en los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril**, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, M.P. N° 30/2024 por **importe de 160.000,00 €**.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 20-09-2024 12:21:46	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1626/2024	Fecha: 20-09-2024 12:24	
Nº expediente administrativo: 2024-007103 Código Seguro de Verificación (CSV): 89689C396C86AAB021DD64799B3EFE51 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/89689C396C86AAB021DD64799B3EFE51			
Fecha de sellado electrónico: 25-09-2024 11:06:37			

DECRETO

Número: 5020/2024 Fecha: 20-09-2024

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 30/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 160.000,00 €.

N° Expediente: 2024007103.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 30/2024 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones dentro de la misma área de gasto para dotar con mayor crédito aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2024, se ha incorporado al mismo la siguiente documentación:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2024.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 20 de septiembre de 2024, N° de Informe 1626/2024 emitido en sentido favorable.

Considerando que se trata de la realización de gastos que no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente y que resultan necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones exigibles a la Corporación.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023 (B.O.P. Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 30/2024 en la modalidad de Transferencia de créditos por un importe total de 160.000,00 € con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

11 920 22100. Administración General. Energía eléctrica90.000,00 €
11 920 22799. Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales70.000,00 €

Total alta de créditos: 160.000,00 €.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 20-09-2024 12:54:58	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5020/2024	Fecha: 20-09-2024 13:18	
Nº expediente administrativo: 2024-007103 Código Seguro de Verificación (CSV): 54397F68E6A793ECE6206D8A94EB36CA Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/54397F68E6A793ECE6206D8A94EB36CA			
Fecha de sellado electrónico: 25-09-2024 11:06:38 Ver sello			

Bajas en aplicaciones de gastos:

11 920 12000. Administración general. Sueldos del grupo A1	5.000,00 €
11 920 12009. Administración general. Otras retribuciones básicas	3.000,00 €
11 920 12100. Administración general. Complemento de destino	3.000,00 €
11 920 12103. Administración general. Otros complementos	10.000,00 €
11 920 13002. Administración general. Otras remuneraciones.....	10.000,00 €
11 920 16000. Administración general. Seguridad Social	10.000,00 €
11 920 16001. Administración general. Seguridad Social	7.000,00 €
11 920 16209. Administración general. Otros gastos sociales.....	45.000,00 €
12 932 12000. Gestión del sistema tributario. Sueldos del grupo A1	15.000,00 €
12 932 13000. Gestión del sistema tributario. Retribuciones básicas ...	17.000,00 €
12 932 16000. Gestión del sistema tributario. Seguridad Social	20.000,00 €
16 920 16001. Administración general. Seguridad Social	15.000,00 €

Total baja de créditos: 160.000,00 €.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios municipales de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de esta Corporación con efectos inmediatos.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 20-09-2024 12:54:58
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5020/2024	Fecha: 20-09-2024 13:18
Nº expediente administrativo: 2024-007103 Código Seguro de Verificación (CSV): 54397F68E6A793ECE6206D8A94EB36CA Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/54397F68E6A793ECE6206D8A94EB36CA		
Fecha de sellado electrónico: 25-09-2024 11:06:38 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 25-09-2024 11:06:39		



Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 20/09/2024

Operación nº: 18360

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2024000002589
Nº Aplicaciones.....: 0012
Ejercicio/Presupuesto....: 2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 160.000,00 €
IMPORTE (en letra): Ciento sesenta mil Euros		IMPORTE 160.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION M.P. 30/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 160..000,00 €. DECRETO NÚM. 5020/2024, DE 20 DE SEPTIEMBRE. EXP. 2024007103.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 20/09/2024 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 20/09/2024

Operación nº: 18360

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2024000002589
Nº Aplicaciones.....:	0012
Ejercicio/Presupuesto....:	2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 12000	Administración General. Sueldos del Grupo A1	5.000,00 €	640
11 920 12009	Administración General. Otras retribuciones básicas	3.000,00 €	640
11 920 12100	Administración General. Complemento de destino	3.000,00 €	640
11 920 12103	Administración General. Otros complementos	10.000,00 €	640
11 920 13002	Administración General. Otras remuneraciones	10.000,00 €	640
11 920 16000	Administración General. Seguridad Social	10.000,00 €	642
11 920 16001	Administración General. Seguridad Social	7.000,00 €	642
11 920 16209	Administración General. Otros gastos sociales	45.000,00 €	644
12 932 12000	Gestión del sistema tributario. Sueldos del Grupo A1	15.000,00 €	640
12 932 13000	Gestión del sistema tributario. Retribuciones Básicas	17.000,00 €	640
12 932 16000	Gestión del sistema tributario. Seguridad Social	20.000,00 €	642
16 920 16001	Administración General. Seguridad Social	15.000,00 €	642
TOTAL IMPORTE		160.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		160.000,00 €	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 20/09/2024

Operación nº: 18361

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2024000002589
Nº Aplicaciones.....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 160.000,00 €
IMPORTE (en letra): Ciento sesenta mil Euros		IMPORTE 160.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION M.P. 30/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 160..000,00 €. DECRETO NÚM. 5020/2024, DE 20 DE SEPTIEMBRE. EXP. 2024007103.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 20/09/2024 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 20/09/2024

Operación nº: 18361

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2024000002589
Nº Aplicaciones.....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 22799	Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70.000,00 €	629
11 920 22100	Administración General.Energía eléctrica	90.000,00 €	628
TOTAL IMPORTE		160.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		160.000,00 €	